



Quintas

de una vida, para los efectos de la ley de  
emplazo, y que a la vez se libre por el Secre-  
tario de la Corporacion certificaciones bastante  
acreditas el nombre de su hijo Juan Antonio Flor-  
tey, con referencia al padron de quintas in-  
cluido en el año pasado de mil ochocientos cin-  
cuenta, para el emplazo ordinario del Equi-  
vado de dicho año, y de la rigurosidad que aparece a  
la suplirante del amillaramiento efectuado  
para el corriente año, y enterado al Ayun-  
tamiento, acordó: poner a continuation de dho.  
solicitud el tipo que tiene calculado para  
las vidas pobres; y que se libre por el  
Secretario las certificaciones que se  
solicitan.

Pedron de contribuyentes  
de inmuebles

Por lo que el Ayuntamiento acordó que  
la contribucion impuesta en el corriente año  
a Juan Palas de este quinientos, por la casa que  
se le figura en Cruz de Piedra n.º treinta y  
nueve hundredos o treinta y nueve real-  
dos maravedi, se consideren como faltos, in-  
dicando que dicha casa no es de la pertenencia  
del preitado Juan Palas; y además por  
que también se le figura con igual propiedad  
y contribucion a su deudo Manuel Palas  
que vive en la espudada casa: con lo que se  
des por terminada la Sesion firmandola  
en credito todos los Señores

